



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
26 de agosto de 2015
Español
Original: inglés

Sexto período de sesiones

San Petersburgo (Federación de Rusia), 2 a 6 de noviembre de 2015

Tema 5 del programa provisional*

Recuperación de activos

Informe sobre los progresos realizados en la aplicación de los mandatos del Grupo de Trabajo sobre Recuperación de Activos

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución 1/4, aprobada en su primer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos. En la resolución se estipuló que el Grupo de Trabajo se encargaría de la tarea de prestarle asesoramiento y asistencia en el cumplimiento de su mandato relativo a la restitución del producto de la corrupción.
2. En la misma resolución, la Conferencia estableció las funciones del Grupo de Trabajo, entre las que figuran prestarle asistencia en la acumulación de conocimientos relativos a la recuperación de activos, facilitar el intercambio de información, las buenas prácticas e ideas entre los Estados; y fomentar la confianza y alentar la cooperación entre los Estados requirentes y los Estados requeridos.
3. También en la misma resolución, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo se reuniera durante los períodos de sesiones de la Conferencia y que, según procediera, celebrara por lo menos una reunión entre períodos de sesiones, en la medida en que lo permitieran los recursos existentes.
4. En sus períodos de sesiones segundo a quinto, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo prosiguiera su labor. Decidió asimismo que el Grupo celebrara por lo menos dos reuniones antes de cada período de sesiones de la Conferencia

* CAC/COSP/2015/1.



a fin de cumplir la labor prevista en su mandato, con sujeción a los recursos existentes.

5. Entre 2007 y 2015, el Grupo de Trabajo celebró reuniones anuales en Viena.

6. La presente nota se ha preparado para informar a la Conferencia en su sexto período de sesiones sobre el estado de cumplimiento del mandato del Grupo de Trabajo. Su finalidad es prestar asistencia a la Conferencia en sus deliberaciones y en la definición de orientaciones y actividades futuras para el Grupo de Trabajo.

II. Información general sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de los Estados Partes y del Grupo de Trabajo

7. Las reuniones anteriores del Grupo de Trabajo se han centrado en los tres temas principales siguientes: a) la acumulación de conocimientos; b) el fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos; y c) la asistencia técnica, la capacitación y la creación de capacidad.

8. Con respecto a la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, el Grupo ha expresado su interés persistente en el desarrollo de conocimientos y de instrumentos afines que faciliten las reformas legislativas en materia de recuperación de activos.

9. Se ha destacado la importancia de fomentar la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos en lo tocante a la recuperación de activos, especialmente como medio de aumentar la voluntad política, crear una cultura de asistencia judicial recíproca y allanar el camino para una cooperación internacional fructífera.

10. El Grupo de Trabajo ha examinado los tipos de asistencia técnica que resultan pertinentes para la recuperación de activos, como el fomento de la capacidad y la formación, el análisis de deficiencias, la asistencia para redactar nuevas leyes y la facilitación del proceso de asistencia judicial recíproca, y ha reconocido la necesidad urgente y constante de impartir formación.

11. El Grupo de Trabajo ha señalado reiteradamente la necesidad de reforzar la coordinación de las diversas iniciativas de recuperación de activos. En ese sentido, se ha tomado conocimiento de la labor de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Banco Mundial con los países en desarrollo y los centros financieros.

A. Acumulación de conocimientos

1. Instrumentos para reunir e intercambiar información

12. El Grupo de Trabajo ha asignado sistemáticamente gran prioridad a la disponibilidad, creación y gestión de conocimientos sobre la recuperación de activos. Ha acogido con beneplácito en particular los progresos realizados por la Secretaría respecto de la Biblioteca Jurídica de la Convención de las

Naciones Unidas contra la Corrupción y el amplio portal creado por la UNODC, conocido como TRACK (Tools and Resources for Anti-Corruption Knowledge) (que puede consultarse en www.track.unodc.org).

13. En la reunión que celebró en Viena los días 29 y 30 de agosto de 2013, el Grupo de Trabajo exhortó a los Estados partes a que actualizaran con frecuencia la información de las bases de datos de conocimientos sobre recuperación de activos, y recomendó que se siguiera promoviendo la reunión y sistematización de buenas prácticas e instrumentos en materia de cooperación, en particular con miras a mejorar el intercambio de información espontáneo y en una fase temprana.

14. El Grupo de Trabajo ha destacado la utilidad de los actuales productos basados en conocimientos de la Iniciativa StAR para fortalecer las capacidades nacionales, y ha solicitado a la Secretaría que prepare una lista de esos productos y procure su más amplia difusión.

15. La Conferencia de los Estados Partes ha instado a que se siga estudiando y analizando el modo en que las presunciones jurídicas, las medidas de inversión de la carga de la prueba y el examen de los marcos de enriquecimiento ilícito podrían facilitar la recuperación de activos producto de la corrupción.

16. El Grupo de Trabajo ha recomendado que para la aplicación de otras disposiciones de la Convención se tengan en cuenta publicaciones como *Recuperación de activos robados: guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena*.

17. La Conferencia ha tomado nota de la iniciativa del proceso de Lausana sobre directrices prácticas para una recuperación de activos eficiente, puesta en marcha con el apoyo de los Estados interesados y en estrecha colaboración con el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y la Iniciativa StAR. En su resolución 5/3, la Conferencia exhortó a los Estados requirentes y requeridos que tuvieran experiencia práctica en la recuperación de activos a que elaboraran, cuando fuera el caso, en cooperación con los Estados y los proveedores de asistencia técnica interesados, directrices prácticas no vinculantes, por ejemplo, una guía detallada, para la recuperación eficiente de activos, procurando añadirles valor al aprovechar la labor ya realizada en ese ámbito.

18. También en su resolución 5/3, la Conferencia alentó a los Estados partes a que intercambiaran enfoques y experiencias prácticas en relación con la restitución de activos, de conformidad con el artículo 57 de la Convención, para su ulterior divulgación por conducto de la Secretaría.

19. El Grupo de Trabajo ha recomendado que se estudien con mayor detenimiento los procedimientos de indemnización de las víctimas como posible vía para la recuperación de activos de conformidad con el artículo 57 de la Convención.

20. El Grupo de Trabajo ha considerado que deberían seguir recopilándose buenas prácticas e instrumentos pertinentes para la aplicación del artículo 53 de la Convención en consulta con los Estados Miembros, y ha recomendado a los Estados partes que consideren la posibilidad de facilitar información acerca de este tema en reuniones futuras.

Medidas adoptadas

21. La Biblioteca Jurídica de la Convención contra la Corrupción forma parte del portal TRACK. Es un repositorio electrónico de legislación, jurisprudencia, estrategias de lucha contra la corrupción y datos institucionales de 176 Estados. Creada y administrada por la UNODC y apoyada por la Iniciativa StAR y las organizaciones asociadas, la Biblioteca Jurídica es un repositorio de información jurídica que se indiza para su búsqueda en correspondencia con cada disposición de la Convención. Los datos jurídicos recibidos en el contexto del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y validados por los Estados partes objeto de examen, incluidos los fallos judiciales dictados en casos de recuperación de activos, se vienen utilizando para actualizar la información de la Biblioteca Jurídica.

22. A petición del Grupo de Trabajo, una sección especial del portal TRACK está dedicada a la recuperación de activos. La sección contiene informaciones pertinentes y enlaces con datos sobre la recuperación de activos, que incluyen las leyes de 176 países relativas al capítulo V de la Convención; la base de datos Vigilancia de la Recuperación de Activos, creada por la Iniciativa StAR, que comprende información sobre más de 225 casos anteriores y actuales de recuperación de activos relacionados con la corrupción; los productos basados en conocimientos publicados por la Iniciativa StAR; la base de datos Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases, que constituye una recopilación de casos de gran corrupción en que hubo abuso de estructuras jurídicas para ocultar el origen y la propiedad de activos robados, puesta en marcha en octubre de 2011; la base de datos sobre conciliación en casos de soborno transnacional, que contiene información relativa a más de 395 conciliaciones; y las guías de países para la recuperación de activos que se prepararon como parte del Plan de Acción sobre Recuperación de Activos de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición y otras guías de países (véase más abajo), así como la guía detallada para solicitar asistencia judicial recíproca en asuntos penales de los países del G-20 (*Requesting Mutual Legal Assistance in Criminal Matters from G20 Countries: A Step-by-step Guide 2012*), elaborada por los países del Grupo de los 20.

23. Además de la información disponible en el portal TRACK, se ha elaborado una serie de estudios de políticas en que se abordan las lagunas de conocimientos sobre aspectos concretos de la recuperación de activos mediante la Iniciativa StAR. Esos estudios se están traduciendo a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

24. En septiembre de 2014 la Iniciativa StAR publicó un estudio que había realizado conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) titulado *Few and Far: The Hard Facts on Stolen Asset Recovery*, en el que se examinan datos actualizados sobre la actuación de 34 países de la OCDE en casos de embargo preventivo o restitución de activos. El estudio abarca el período 2010-2012 y compara los progresos realizados en ese período con los del período 2006-2009. Una de las conclusiones es que en el período 2010-2012 los activos embargados con carácter preventivo aumentaron a 1.398 millones de dólares de los Estados Unidos, en comparación con 1.225 millones de dólares en el período 2006-2009. Otra constatación es que un porcentaje cada vez mayor de los activos restituidos se dirigió a países en desarrollo. El estudio también contiene información detallada sobre los métodos innovadores que se utilizan cada vez más para la incautación y la recuperación de activos, como el decomiso sin condena y el embargo administrativo.

25. En noviembre de 2014 la Iniciativa StAR presentó el estudio titulado *Public Wrongs, Private Actions: Civil Lawsuits to Recover Stolen Assets*, que ofrece orientación sobre los pasos a seguir para utilizar recursos civiles con el fin de recuperar activos robados y señala los distintos aspectos estratégicos, tácticos y técnicos que han de tenerse en cuenta al contemplar la posibilidad de interponer un recurso civil. El estudio también presenta las ventajas que pueden aportar las demandas civiles en comparación con el emprendimiento de acciones penales únicamente, y señala formas prácticas de superar algunos de los posibles obstáculos para interponer recursos civiles, como el elevado costo de entablar litigios en jurisdicciones extranjeras y los problemas que plantea el rastreo de activos¹.

26. La Iniciativa StAR y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, con aportaciones de la UNODC, siguieron preparando las notas explicativas del proyecto de directrices para la recuperación eficaz de activos robados. El proyecto se elaboró durante un seminario celebrado en Lausana (Suiza), del 26 al 28 de enero de 2014 y organizado por el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, la Iniciativa StAR y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Suiza, y se presentó al Grupo de Trabajo en su octava reunión (CAC/COSP/WG.2/2014/CRP.4)

2. Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y productos análogos

27. El Grupo de Trabajo ha subrayado la importancia de la tecnología de la información moderna para acumular conocimientos y ha pedido a la Secretaría que prosiga su labor destinada a ampliar el Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca y preparar productos análogos.

Medidas adoptadas

28. La Secretaría prosiguió su labor de reestructuración del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, con objeto de facilitar su utilización, ampliar sus funciones e integrar herramientas de recuperación de activos y un módulo de pruebas digitales. La versión beta del instrumento funciona en una amplia variedad de plataformas digitales y posee una nueva interfaz moderna con el usuario. El Programa también extraerá información del Directorio de Autoridades Nacionales Competentes. En ese contexto, los días 13 y 14 de mayo de 2015 se celebró en Viena una reunión oficiosa de expertos sobre los instrumentos de asistencia judicial recíproca de la UNODC, en la que se examinaron las nuevas funciones y la orientación futura del instrumento. El texto revisado del instrumento se está modificando en la actualidad y se finalizará en la próxima reunión oficiosa del Grupo de Expertos, que se celebrará en octubre de 2015. La fase experimental para poner a prueba la aplicación de su versión definitiva tendrá lugar a principios de 2016.

29. La UNODC ha incorporado plenamente los adelantos de la tecnología de la información en el desarrollo de los recursos destinados a prestar apoyo al proceso de recuperación de activos. Esos recursos comprenden el portal TRACK y la Biblioteca Jurídica; la lista amplia de verificación para la autoevaluación; la base de

¹ La lista de materiales disponibles y los instrumentos elaborados por la Iniciativa StAR se pueden consultar en <http://star.worldbank.org/star>.

datos Vigilancia de la Recuperación de Activos, la base de datos Puppet Masters Database of Grand Corruption Cases y la base de datos de conciliaciones de la Iniciativa StAR; los directorios de enlaces para la recuperación de activos y autoridades centrales; y la Iniciativa Mundial de Coordinadores establecida por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Iniciativa StAR.

3. Estudio analítico de casos de recuperación de activos

30. El Grupo de Trabajo ha pedido a la UNODC que, en consulta con los Estados Miembros, prosiga su labor de recopilar y sistematizar información sobre casos de recuperación de activos con objeto de preparar un estudio analítico de esos casos aprovechando la experiencia pertinente de la Secretaría. El Grupo de Trabajo ha alentado a los Estados Miembros a que contribuyan a la labor de la Secretaría y suministren información sobre los casos de resultado tanto satisfactorio como insatisfactorio.

Medidas adoptadas

31. En agosto de 2015, la UNODC publicó el compendio de casos de recuperación de activos (*Digest of Asset Recovery Cases*), que constituye un análisis de casos relacionados con la recuperación del producto de la corrupción presentados por Estados partes en respuesta a un llamamiento de la secretaría para que se hicieran contribuciones y extraídos de la base de datos de Vigilancia de la Recuperación de Activos (para mayor información sobre el compendio, véase CAC/COSP/WG.2/2015/3). El compendio ofrece ejemplos reales de cómo se han aplicado los mecanismos de recuperación de activos y en qué medida han funcionado estos realmente en las últimas décadas. En él, los casos se organizan en secciones temáticas que siguen la estructura de la Convención, y cada sección termina con un resumen para los encargados de la formulación de políticas y los profesionales extraído de los casos examinados.

4. Consultas con expertos de regiones geográficas y ordenamientos jurídicos diferentes y participación de estos; difusión amplia de instrumentos y productos basados en conocimientos

32. El Grupo de Trabajo ha reiterado la necesidad de actividades orientadas a acumular conocimientos, que se realicen mediante consultas amplias y la participación de expertos de regiones y ordenamientos jurídicos diferentes.

33. También ha puesto de relieve que se deben difundir ampliamente los instrumentos y productos basados en conocimientos, y que la Conferencia o el Grupo de Trabajo deberían estudiar la posibilidad de darles seguimiento respecto de su eficacia y utilidad.

Medidas adoptadas

34. Todos los instrumentos y productos basados en conocimientos que elaboran la UNODC y la Iniciativa StAR se pueden consultar en Internet o se presentan en distintos actos programados. El portal TRACK, que incluye la Biblioteca Jurídica, se ofrece con base en la web, lo que asegura su accesibilidad. Entre el 1 de enero y el 18 de agosto de 2015 la base de datos del portal TRACK tuvo 12.153 visitas y 8.883 visitantes únicos, que sumaron 32.107 páginas vistas. En el sitio web de la

Iniciativa StAR se registraron más de 114.000 visitas entre julio de 2012 y junio de 2013, más de 146.000 entre julio de 2013 y mayo de 2014, y más de 240.000 entre junio de 2014 y agosto de 2015.

35. La Iniciativa StAR difunde los productos basados en conocimientos en reuniones de grupos de expertos, cursos prácticos de capacitación y conferencias regionales, y mediante comunicados de prensa y entrevistas, las redes sociales, blogs y una serie de actividades de promoción ante departamentos gubernamentales, embajadas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas del sector privado, entre otros. Esos productos están disponibles en los sitios web de la Iniciativa StAR y la UNODC, y su traducción a otros idiomas se procura activamente. Concretamente, durante el período sobre el que se informa, el *Manual para la recuperación de activos: Una guía orientada a los profesionales* y *Recuperación de activos robados: Guía de buenas prácticas para el decomiso de activos sin condena* se publicaron en chino; *Barreras para la Recuperación de Activos: Análisis de las Barreras Principales y Recomendaciones para la Acción* se publicó en árabe y en español; *Los Titiriteros: Cómo los corruptos utilizan las estructuras legales para ocultar bienes robados y qué hacer al respecto* se publicó en árabe, español y francés; y *On the Take: Criminalizing Illicit Enrichment to Fight Corruption* y *Public Office, Private Interests: Accountability through Income and Asset Disclosure* se publicaron en francés. Estas actividades han concitado gran interés y han contribuido al considerable éxito de las publicaciones en todo el mundo.

5. Cooperación estrecha con las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera y mayor eficacia de las investigaciones financieras

36. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes subrayó que las instituciones financieras debían adoptar y aplicar normas eficaces en materia de diligencia debida y divulgación de información financiera como había subrayado anteriormente el Grupo de trabajo, que había señalado la necesidad de aumentar la responsabilidad de las instituciones financieras y las unidades de inteligencia financiera que las supervisaban. El Grupo de Trabajo ha recomendado también que se incluya este tipo de instituciones en la acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos; ha alentado la labor relativa a las medidas preventivas mencionadas en el capítulo V de la Convención y ha destacado la importancia de las investigaciones financieras eficaces.

Medidas adoptadas

37. En el marco del Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, los mentores de la UNODC siguieron prestando asistencia a los Estados Miembros para establecer sistemas eficaces de lucha contra ese fenómeno y la financiación del terrorismo, incluso fortaleciendo las unidades de inteligencia financiera, mejorando el análisis de la información financiera y promoviendo servicios de inteligencia financiera, así como investigando el blanqueo de dinero, interrumpiendo las corrientes financieras y luchando contra el contrabando de dinero en efectivo.

38. La UNODC y la Iniciativa StAR han participado activamente en las actividades del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20.

39. Por otra parte, el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, de la UNODC, y la Iniciativa StAR mantienen una colaboración estrecha con el Grupo de Acción Financiera.

6. Reunión de información sobre la aplicación de los artículos de la Convención relativos a la recuperación de activos, incluso mediante la lista de verificación para la autoevaluación

40. El Grupo de Trabajo ha invitado reiteradamente a los Estados partes a que cumplimenten la sección de la lista de verificación para la autoevaluación referente a la recuperación de activos, a fin de que se pueda reunir información acerca de la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la recuperación de activos, con objeto de evaluar la labor de los Estados y determinar nuevas medidas para aplicar el capítulo V de la Convención, recopilar las buenas prácticas y determinar las necesidades de asistencia técnica.

Medidas adoptadas

41. La Secretaría siguió perfeccionando la lista de verificación para la autoevaluación en función de las aportaciones recibidas de los Estados partes con el objetivo de finalizarla antes del inicio del segundo ciclo de examen. En diciembre de 2014, la Federación de Rusia y la Secretaría organizaron una sesión de capacitación a fin de preparar el segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación, con especial énfasis en el capítulo V (Recuperación de activos) de la Convención. Participaron en la sesión, que abarcó los aspectos sustantivos y metodológicos del proceso de examen, los enlaces y expertos de países del Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico y el Grupo de los Estados de Europa Oriental. Durante la sesión, los participantes realizaron ejercicios prácticos sobre el proyecto revisado de la lista amplia de verificación para la autoevaluación correspondiente al capítulo V. Se puso a disposición del Grupo de Examen de la Aplicación en su sexto período de sesiones la versión revisada del proyecto de la lista amplia de verificación para la autoevaluación correspondiente al examen de los capítulos II y V de la Convención, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para que la examinase (CAC/COSP/IRG/2015/CRP.1).

7. Reunión de información sobre los marcos jurídicos y procedimientos relativos a la recuperación de activos

42. La Conferencia, en su resolución 5/3, y el Grupo de Trabajo, en la reunión que celebró en Viena los días 11 y 12 de septiembre de 2014, alentaron a los Estados partes a que divulgaran ampliamente la información de que dispusieran sobre sus marcos y procedimientos jurídicos, en una guía práctica u otro formato concebido para facilitar su consulta por otros Estados, y a que estudiaran la posibilidad de publicar esa información en otros idiomas, cuando se estimara conveniente.

Medidas adoptadas

43. El 29 de agosto de 2014 la secretaría distribuyó una nota verbal en que solicitaba a todos los Estados partes y signatarios información sobre sus marcos jurídicos y procedimientos relativos a la recuperación de activos, que debía adoptar la forma de una guía práctica. Además de las guías elaboradas en el marco del Plan de Acción sobre Recuperación de Activos de la Alianza de Deauville para los Países Árabes en Transición, las respuestas recibidas se han publicado en el portal TRACK (<https://track.unodc.org/assetrecovery/Pages/CountryGuides.aspx>)

8. Reunión de información sobre la cooperación internacional en los procedimientos civiles y administrativos relativos a la recuperación de activos

44. La Conferencia, en su resolución 5/3, pidió a la Secretaría que invitara a los Estados partes a proporcionar, en la medida de lo posible, información sobre asistencia judicial recíproca en los procedimientos civiles y administrativos para la identificación, el embargo preventivo y el decomiso de activos de conformidad con los artículos 43, párrafo 1, y 46, párrafo 3, de la Convención. También se enunciaba un mandato similar en la resolución 5/1, titulada “Aumento de la eficacia de la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de delitos de corrupción en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

45. El Grupo de Trabajo ha recomendado reunir más información acerca de dicha cooperación, a fin de determinar el alcance de la asistencia que podría prestarse en relación con los procedimientos civiles y administrativos.

Medidas adoptadas

46. El 21 de marzo de 2014 la Secretaría distribuyó una nota verbal en que pedía a todos los Estados partes y signatarios que proporcionaran información sobre esa asistencia. Un informe sobre la información recibida se presentó a la tercera reunión intergubernamental de composición abierta de expertos para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción, celebrada en Viena los días 9 y 10 de octubre de 2014 (CAC/COSP/EG.1/2014/2).

47. El 3 de julio de 2015 la Secretaría distribuyó una nota verbal en que pedía a todos los Estados partes y signatarios de la Convención que todavía no habían respondido a la solicitud de información sobre la asistencia judicial recíproca que proporcionara dicha información. La nota verbal también contenía una solicitud de información actualizada a los que sí habían respondido. Se presentará un informe sobre el tema a la reunión intergubernamental de composición abierta de expertos para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención que se celebrará los días 2 y 3 de noviembre de 2015.

9. Reunión de información sobre mejores prácticas para la resolución eficiente de los delitos de corrupción

48. En su resolución 5/3, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que pusieran en conocimiento de la Secretaría las mejores prácticas para la resolución eficiente de casos relacionados con delitos especificados en la Convención, alentó a los Estados partes a que intercambiaran enfoques y experiencias prácticas en relación con la restitución de activos, de conformidad con el artículo 57 de la Convención y también alentó a los Estados partes a que, a título voluntario,

intercambiaran experiencias sobre las medidas adoptadas de conformidad con los elementos de esa y otras resoluciones de la Conferencia sobre la recuperación de activos.

Medidas adoptadas

49. El 14 de mayo de 2014 la Secretaría distribuyó una nota verbal en que pedía a todos los Estados partes y signatarios información sobre las cuestiones antes señaladas. La información recibida está a disposición del Grupo de Trabajo en el sitio web de la UNODC (www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/working-group2-meeting8.html).

10. Reunión de información sobre la experiencia práctica de los Estados en materia de gestión, utilización y disposición de activos embargados preventivamente, incautados y decomisados y sobre las mejores prácticas en que se aborda la administración de los activos incautados

50. En su resolución 5/3, la Conferencia alentó a los Estados partes y a la UNODC a que intercambiaran experiencias en materia de gestión, utilización y disposición de activos embargados, incautados y decomisados, a que determinaran las mejores prácticas a ese respecto, según fuera necesario, aprovechando los recursos existentes en que se abordara la administración de los activos incautados, y a que estudiaran la posibilidad de elaborar directrices no vinculantes sobre esa cuestión.

Medidas adoptadas

51. A principios de 2014 la UNODC comenzó a colaborar con la región de Calabria (Italia) en el ámbito de la gestión, utilización y disposición de activos incautados y decomisados. El objetivo de la iniciativa es definir buenas prácticas con miras a elaborar instrumentos y directrices pertinentes en materia de administración de activos incautados y decomisados, a nivel nacional y en el contexto de los casos internacionales de recuperación de activos.

52. En una reunión de un grupo de expertos celebrada en abril de 2014 se expuso un conjunto de conclusiones y recomendaciones sobre la forma de promover la labor y la reflexión de la comunidad internacional en materia de: a) cooperación internacional para la identificación, la incautación y el decomiso del producto del delito, en particular de activos de organizaciones delictivas ligadas a la Mafia; b) gestión, utilización y disposición de bienes incautados y decomisados a nivel nacional; y c) gestión de activos restituidos en casos de recuperación de activos. En las conclusiones de la reunión (que figuran en el documento CAC/COSP/WG.2/2014/CRP.1) se reafirmó que la gestión de los activos recuperados y restituidos en consonancia con los requisitos del capítulo V de la Convención era una cuestión fundamental para un gran número de países.

53. Teniendo en cuenta algunos de los problemas señalados en la reunión mencionada anteriormente, la UNODC organizó una reunión de un grupo de expertos, que se celebró en Viena del 7 al 9 de septiembre de 2015 y contó con la participación de expertos de unos 30 países, la Iniciativa StAR, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y la Organización de los Estados Americanos, para examinar cuestiones como las siguientes: a) el reconocimiento de las órdenes de incautación y decomiso sin que medie una condena y las órdenes de

gestión de activos emitidas por tribunales extranjeros; b) las medidas para conservar el valor de los activos incautados y decomisados; c) los marcos institucionales y los organismos especializados encargados exclusivamente de la gestión de bienes incautados y decomisados; d) el concepto de reutilización social, los logros y los obstáculos; e) la creación de bases de datos operacionales para apoyar la gestión y disposición de los activos incautados; f) los enfoques innovadores en materia de disposición y utilización de los activos incautados; g) la creación de asociaciones de múltiples interesados relacionadas con la gestión y disposición de los activos incautados y decomisados; y h) las necesidades de capacitación de los distintos interesados que participan en la gestión de activos incautados y decomisados, así como los programas de formación dirigidos a esos grupos. Como resultado de la reunión, se elaborará una recopilación de experiencias y buenas prácticas nacionales en esos ámbitos, a fin de ayudar a las entidades encargadas del diseño de estructuras normativas y de la gestión de esos activos a que aprovechen la experiencia obtenida y eviten o canalicen algunos de los riesgos y responsabilidades que ello conlleva.

54. Basándose en reflexiones anteriores, como las de la Iniciativa StAR, el Grupo de Acción Financiera y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, y en el contexto del proceso iniciado en la reunión del grupo de expertos celebrada en abril de 2014, la UNODC, en alianza con el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, está planificando celebrar una reunión en el primer trimestre de 2016 para estudiar la viabilidad de elaborar principios básicos para la gestión y disposición de activos recuperados y restituidos en consonancia con el artículo 57 de la Convención, y la demanda que existe a ese respecto, para su examen por la Conferencia. Cabe esperar que un documento final sirva de base a un proceso de consultas más amplio con un número mayor de Estados partes y profesionales, con miras a que pueda orientar posibles debates ulteriores, si los Estados partes consideran conveniente que se celebren en el contexto de la Conferencia de los Estados Partes y sus órganos subsidiarios pertinentes.

B. Fomento de la confianza entre los Estados requirentes y los Estados requeridos

1. Autoridades centrales, enlaces y redes de enlaces para la recuperación de activos

55. El Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que invite a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que designen una autoridad central que se ocupe de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. La Conferencia ha hecho una petición a todos los Estados partes en ese sentido.

56. La Conferencia ha pedido también al Grupo de Trabajo que siga examinando la cuestión de establecer una red mundial de enlaces para la recuperación de activos que funcione como una red de profesionales y que, sin duplicar las actividades de las ya establecidas, facilite una cooperación más eficaz. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de una red mundial de enlaces dotados de conocimientos técnicos especializados para el decomiso y la recuperación de activos, así como la necesidad de colaboración y coordinación entre las redes regionales.

57. El Grupo de Trabajo ha recomendado estudiar la viabilidad de adoptar un enfoque basado en un servicio de ayuda al usuario para la recuperación de activos, a fin de prestar asesoramiento oficioso en las etapas iniciales de un caso y remitir a los solicitantes a homólogos que puedan proporcionarles más asistencia.

58. El Grupo de Trabajo ha recomendado también que la UNODC estudie la forma de modificar la base de datos de enlaces para la recuperación de activos a fin de que se puedan obtener los datos de contacto de personas de otras jurisdicciones.

59. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de aprovechar eficazmente la cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las unidades de inteligencia financiera, reconociendo al mismo tiempo la función judicial en los procedimientos de cooperación internacional para garantizar el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas y el respeto de las garantías procesales.

Medidas adoptadas

60. Al 18 de agosto de 2015, 112 Estados partes habían notificado a la Secretaría sus autoridades centrales designadas.

61. Al 18 de agosto de 2015, 65 Estados habían notificado a la Secretaría los enlaces para la recuperación de activos designados de conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo y la Conferencia. El directorio en línea de autoridades centrales designadas y enlaces para la recuperación de activos puede consultarse en www.unodc.org/comppauth_uncac.

62. De conformidad con la decisión 3/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional relativas a la cooperación internacional”, en que la Conferencia pidió a la Secretaría que estudiara la viabilidad de fusionar el directorio en línea previsto en la Convención con los directorios actuales o futuros estipulados en otros instrumentos internacionales, la UNODC está integrando el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes en el portal de gestión de los conocimientos conocido como Sharing of Electronic Resources and Laws against Organized Crime (SHERLOC). La integración se encuentra en sus etapas finales y quedará ultimada a finales de 2015.

63. En enero de 2009 se puso en marcha la Iniciativa Mundial de Coordinadores con el apoyo de la INTERPOL y la Iniciativa StAR. Su objetivo es apoyar la investigación y el enjuiciamiento de los casos de corrupción y los delitos económicos, mediante la cooperación internacional y la asistencia oficioso (es decir, antes y después de la presentación de solicitudes oficiales de asistencia judicial recíproca) con la finalidad de detectar, localizar, embargar preventivamente y, en último término, recuperar el producto de la corrupción y los delitos económicos. Los coordinadores pueden intercambiar información y conocimientos técnicos sobre corrupción y recuperación de activos a través del sistema de comunicación segura I-SECOM, que está conectada a la red de comunicación segura de la INTERPOL I-24/7. Hasta la fecha participan en la plataforma 196 coordinadores especiales que representan a 108 países. La quinta reunión general anual de la Iniciativa se celebró en Viena los días 9 y 10 de septiembre de 2014. La reunión congregó a más de 170 fiscales e investigadores especializados en corrupción de más de 79 países y abordó temas como la recuperación de activos en la era

cibernética, la protección del valor de los activos incautados y decomisados, la negociación de los cargos y la condena, las investigaciones paralelas y los equipos conjuntos de investigación. La sexta reunión general anual se celebrará en Nueva Delhi del 17 al 19 de noviembre de 2015.

64. La UNODC y la Iniciativa StAR han seguido contribuyendo a fortalecer redes regionales que se ocupan del decomiso y la recuperación de activos. Durante el período que abarca el presente informe se llevaron a cabo las siguientes reuniones con el apoyo de la UNODC y la Iniciativa StAR:

a) Los coordinadores de la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de América Latina contra el Lavado de Activos, que está integrada por 16 países, celebraron su 12ª reunión en Brasilia del 4 al 8 de noviembre de 2014 y su reunión bianual en Asunción del 5 al 7 de mayo de 2015. La Iniciativa StAR elaboró una guía para la cooperación internacional en la recuperación de activos, que incluye los tratados multilaterales y bilaterales y recomendaciones sobre la manera de estructurar una estrategia eficaz de cooperación internacional para la recuperación de activos. Del 26 al 31 de julio de 2015 se celebró en Buenos Aires un curso práctico sobre medidas anticorrupción para la Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de América Latina contra el Lavado de Activos.

b) La Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Oriental, que está integrada por ocho países, celebró su primera reunión general anual en Nairobi del 17 al 19 de noviembre de 2014. El Comité Directivo se reunió los días 1 y el 2 de junio de 2015 en Kampala;

c) La Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Asia y el Pacífico organizó cursos prácticos de capacitación en recuperación de activos en octubre de 2014 y junio de 2015, y la reunión de su grupo directivo se celebró en Sydney (Australia), los días 4 y 5 de marzo de 2015;

d) La Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional organizó talleres de prácticas para fiscales en 2014 y 2015, y su reunión general anual se celebró en Pretoria los días 2 y 3 de julio de 2015;

e) El Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo organizó un curso práctico regional que se celebró en Accra del 24 al 27 de noviembre de 2014 y en el que se constituyó oficialmente la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental;

f) La Iniciativa StAR participa en calidad de observadora en la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de Camden y asistió a la reunión anual de la Red, celebrada en Santiago de Compostela (España) del 14 al 18 de octubre de 2014.

65. Con frecuencia han recurrido a la Iniciativa StAR Estados partes para solicitar la facilitación de contactos y reuniones sobre casos concretos en otras jurisdicciones con carácter *ad hoc*.

2. Cooperación entre las unidades de inteligencia financiera y los organismos anticorrupción

66. El Grupo de Trabajo ha recomendado que se intensifique la cooperación nacional e internacional entre las unidades de inteligencia financiera, los organismos anticorrupción y las autoridades centrales encargadas de las solicitudes de asistencia judicial recíproca. Debería estudiarse la posibilidad de avanzar en la cooperación con redes e instituciones existentes, como el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera y la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción.

Medidas adoptadas

67. La UNODC colabora estrechamente con la Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción y apoya sus actividades, y participa en la labor de su Comité Ejecutivo. El Rule of Law and Anti-Corruption Centre de Qatar asumió las funciones de secretaría de la Asociación en junio de 2015. La octava conferencia anual y asamblea general de la Asociación se celebrará inmediatamente después del sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en San Petersburgo (Federación de Rusia) en noviembre de 2015.

68. La Iniciativa StAR y el Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNODC siguieron colaborando con las unidades de inteligencia financiera a fin de ayudarlas a adherirse al Grupo Egmont y aplicar sus principios para el intercambio de información entre unidades de inteligencia financiera.

3. Cooperación con el sector privado

69. El Grupo de Trabajo ha recomendado que la Secretaría siga promoviendo asociaciones con el sector privado, en particular con las instituciones financieras, a fin de ayudarlas en el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Convención y facilitar la recuperación de activos. El Grupo de Trabajo ha alentado a los Estados partes a que apoyen la labor de la Secretaría, entre otras cosas, promoviendo asociaciones en el plano nacional.

Medidas adoptadas

70. La UNODC ha seguido cooperando con el sector privado sobre temas muy diversos, incluso en el contexto de su cooperación con la OCDE, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el Foro Económico Mundial y de sus proyectos en el marco de la Iniciativa de Integridad de Siemens (véase el documento CAC/COSP/2015/9).

71. La UNODC contribuyó a definir las esferas prioritarias del Grupo de Trabajo contra la Corrupción “Business-20” y a formular recomendaciones clave sobre las medidas individuales y colectivas que podrían adoptar los gobiernos y las empresas de los países integrantes del Grupo de los Veinte y de otros países. La comunidad empresarial ha solicitado al Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte que se ocupe en particular de los titulares reales, la contratación pública, la presentación voluntaria de información por los propios interesados y la creación de capacidad en los cargos públicos.

4. Fomento del diálogo y eliminación de los obstáculos para la recuperación de activos

72. El Grupo de Trabajo ha subrayado la necesidad de que la Secretaría siga intensificando su actividad de fomento del diálogo entre los Estados requeridos y los Estados requirentes, promoción de la confianza y estímulo y mayor consolidación de la voluntad política de asegurar la recuperación de activos, incluso en su cooperación con otras organizaciones intergubernamentales y en el contexto del G-20. También ha alentado a los Estados partes a que se esfuercen por eliminar los obstáculos para la recuperación de activos, en particular simplificando los procedimientos internos y mejorándolos para prevenir su uso indebido.

73. En su resolución 5/3, la Conferencia exhortó a los Estados partes a que prestaran una atención particular y oportuna a la ejecución de las solicitudes internacionales de asistencia judicial recíproca que requirieran la adopción de medidas urgentes, incluidas las relacionadas con los Estados del Oriente Medio y África del Norte y con otros Estados requirentes.

Medidas adoptadas

74. La UNODC y la Iniciativa StAR participan intensamente en actividades de promoción en diversos foros internacionales destinados a reforzar la voluntad política, como el Grupo de Lucha contra la Corrupción y en Favor de la Transparencia del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la INTERPOL, la Unión Europea y Eurojust, el Grupo de los Siete (G-7), el Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20 y el Foro Económico Mundial, en particular su Iniciativa Alianza contra la Corrupción. La Iniciativa StAR también apoya al Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos.

75. La Iniciativa StAR y la UNODC han seguido creando conciencia sobre la importancia de la ratificación y plena aplicación de la Convención, y sobre la recuperación de activos, en calidad de observadores en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los 20. En particular, la Iniciativa StAR y la UNODC participaron activamente en la elaboración del Plan de Acción Anticorrupción para el período 2015-2016 del Grupo de los Veinte, en el cual los dirigentes del Grupo reiteraron su compromiso respecto de la ratificación y la aplicación de la Convención, la tipificación como delito del soborno por personas extranjeras, y la cooperación con otros países en la investigación, el enjuiciamiento y la devolución del producto de la corrupción. Además, la Iniciativa StAR y la UNODC participaron activamente en la elaboración del Plan de Acción Anticorrupción para el período 2015/2016 del G-20, en el que se establecen las medidas que deberán adoptarse y los resultados concretos que cabe prever.

76. La Iniciativa StAR y la UNODC contribuyeron a la elaboración de los Principios de Alto Nivel sobre la Transparencia de la Propiedad Efectiva del G-20, una de las prioridades del Grupo de Trabajo Anticorrupción bajo la presidencia de Australia. Los principios fueron aprobados por los dirigentes del G-20 en la cumbre que celebraron en Brisbane (Australia) en noviembre de 2014.

77. Mediante la condición de observador que tiene el Banco Mundial, la Iniciativa StAR ha mantenido su estrecha relación de trabajo con el Grupo de Acción Financiera, participando en las reuniones que celebra tres veces al año. La Iniciativa StAR participa activamente en los grupos de trabajo pertinentes, en particular

el grupo de formulación de políticas del Grupo de Acción Financiera. Como resultado de esa participación continua, en 2014 el Grupo de Acción Financiera publicó una nota de orientación sobre la transparencia y los beneficiarios finales (“Guidance on transparency and beneficial ownership”), que ofrece orientación sobre la forma en que los países podrían aplicar las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera relativas a la transparencia de los beneficiarios finales de las personas jurídicas y mecanismos conexos (recomendaciones 24 y 25, entre otras). En las recomendaciones se insta a los países a que adopten medidas concretas que estén estrechamente vinculadas a las recomendaciones que figuran en *Los Titiriteros: Cómo los corruptos utilizan las estructuras legales para ocultar bienes robados y qué hacer al respecto*, informe publicado por la Iniciativa StAR en 2011. El Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo de la UNDOC ha seguido manteniendo una relación de trabajo estrecha con el Grupo de Acción Financiera y, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo del Grupo de Acción Financiera sobre tipologías de corrientes financieras resultantes del tráfico de opiáceos procedentes del Afganistán, finalizó un informe sobre el tema en junio de 2014.

78. La Iniciativa StAR participó en la tercera reunión del Grupo de Trabajo de Expertos sobre identificación, localización y decomiso de activos, organizada por la INTERPOL en Berlín los días 11 y 12 de mayo de 2015 para debatir, ultimar y aprobar las características y elementos principales de una nueva notificación de la INTERPOL, que trata específicamente de las investigaciones internacionales relacionadas con la corrupción y los asuntos financieros. Esa notificación “dorada” se presentará a la próxima Asamblea General de la INTERPOL para su examen y aprobación.

79. La tercera reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos se celebró en Ginebra del 1 al 3 de noviembre de 2014 y estuvo auspiciada por el Gobierno de Suiza, con el apoyo de la Iniciativa StAR, y copresidida por Egipto y Túnez. Al mismo tiempo, el Centro Internacional para la Recuperación de Activos y Transparency International organizaron, en estrecha coordinación con los organizadores de la tercera reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, un acto paralelo para la sociedad civil internacional y local que se centró en la función de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de recuperación de activos. El Foro estructuró su labor siguiendo tres líneas de trabajo. La primera, “Utilización de instrumentos innovadores de la recuperación de activos”, incluyó debates sobre las estrategias de recuperación de activos, las configuraciones institucionales, el embargo administrativo, los recursos civiles y propuestas de acción para las organizaciones de la sociedad civil y los gobiernos. La segunda, “Levantar el velo corporativo”, abarcó la investigación de las sociedades ficticias, los fondos fiduciarios y los beneficiarios finales, la cooperación con centros financieros en cuanto a los beneficiarios finales, el papel del sector privado en el acceso a información sobre los beneficiarios finales y las solicitudes de asistencia judicial recíproca en el contexto de distintos ordenamientos jurídicos. La tercera se centró en las formas de utilizar con mayor eficacia los canales de las unidades de inteligencia financiera. Varios países contribuyeron a la documentación del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos publicando guías de recuperación de activos a fin de prestar asistencia a los investigadores para la obtención de información relativa a los beneficiarios finales.

80. Alemania, en su calidad de Presidente del G-7 en 2015, organizó una reunión especial, que se celebró en Túnez del 18 al 22 de mayo de 2015, para el intercambio de información técnica y táctica. La reunión especial se dividió en dos partes: una se centró en el fomento de la capacidad y en ponencias técnicas, y la segunda, dedicada específicamente a Túnez, incluyó debates sobre las dificultades persistentes que afrontaba el país en sus actividades para la recuperación de activos. Tras el ofrecimiento de Qatar de acoger la cuarta reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos en Doha del 8 al 10 de diciembre de 2015, la Iniciativa StAR siguió colaborando con Alemania, Qatar y otros países asociados en la preparación de la próxima reunión.

81. Las corrientes financieras ilícitas y los activos robados figuraron en el programa del plenario y de las sesiones paralelas a cargo de la Iniciativa StAR con ocasión de la tercera reunión bienal de la Alianza Internacional contra la Corrupción del Grupo del Banco Mundial, celebrada en Washington, D.C. del 8 al 10 de diciembre de 2014.

82. La UNODC participó activamente en la labor de todo el sistema sobre los objetivos de desarrollo sostenible, incluida la formulación de los términos concretos en que se redactará el objetivo 16, relativo a las corrientes financieras ilícitas, la corrupción e instituciones transparentes y responsables (metas 16.4, 16.5 y 16.6). En particular, una de las metas del objetivo 16 es reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada para 2030 (véase A/68/970 y Corr.1). La Iniciativa StAR y la UNODC también participaron en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015, y organizaron (conjuntamente con la OCDE, el Banco Mundial y los Gobiernos de Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), una mesa redonda de alto nivel sobre asociaciones de interesados múltiples y coherencia de las políticas con respecto a las corrientes financieras ilícitas. La Conferencia aprobó el Programa de Acción de Addis Abeba (resolución 69/313, anexo), en que instó a los países que aún no lo hubieran hecho a que ratificaran la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y se adhirieran a ella, y se comprometió a hacer de la Convención un instrumento eficaz para detectar y prevenir la corrupción y recuperar los activos robados y restituirlos a sus países de origen. Alentó a la comunidad internacional a que elaborase buenas prácticas en materia de restitución de activos y expresó su apoyo a la Iniciativa StAR y otras iniciativas en apoyo de la recuperación de activos. Además, la Conferencia invitó a las Naciones Unidas, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a que prestaran asistencia tanto a los países de origen como a los de destino para ayudar en la lucha contra las corrientes ilícitas.

C. Asistencia técnica, capacitación y fomento de la capacidad

83. El Grupo de Trabajo ha puesto de relieve la gran demanda de asistencia técnica para aplicar el capítulo V de la Convención, en particular la de servicios de asesoramiento jurídico, así como la necesidad de enfoques adaptados al caso. Ha subrayado la importancia de prestar asistencia técnica a funcionarios y profesionales en el ámbito de la asistencia judicial recíproca a fin de que puedan redactar solicitudes y responder a las que reciban.

84. El Grupo de Trabajo ha destacado también la importancia de aumentar la capacidad de los legisladores, funcionarios de los servicios de represión, jueces y fiscales en las cuestiones pertinentes, y ha puesto de relieve la necesidad de capacitación especializada y de actividades para fomentar la capacidad y la importancia de asignar recursos suficientes a la UNODC y otros proveedores de asistencia pertinentes. El Grupo de Trabajo ha alentado a la Secretaría a organizar, además de seminarios y cursos de formación, sesiones de capacitación basadas en el uso de tecnología innovadora, como programas de aprendizaje electrónico.

85. El Grupo de Trabajo ha pedido a la Secretaría que siga velando por que todas las actividades realizadas en el marco de la Iniciativa StAR se ejecuten estrictamente en consonancia con el marco jurídico y las normas internacionales que establece la Convención. Ha pedido también a la Secretaría que siga informando periódicamente al Grupo y a la Conferencia sobre esas actividades.

86. El Grupo de Trabajo ha recomendado que la UNODC procure concertar nuevas asociaciones y coordinar más actividades de asistencia técnica sobre cuestiones relativas a la recuperación de activos con otras organizaciones y órganos competentes. Ha pedido también a la Secretaría que promueva medios y arbitrios para que los Estados Miembros soliciten asistencia técnica por conducto de la Iniciativa StAR en los planos nacional y regional.

87. El Grupo de Trabajo ha recomendado que los Estados partes consideren la posibilidad de adoptar un enfoque basado en un programa académico en los programas de asistencia técnica, coordinado a nivel regional para que se haga el uso más eficaz posible de los escasos recursos disponibles.

88. En su resolución 5/3, la Conferencia instó a los Estados partes a que velaran porque sus organismos encargados de luchar contra la corrupción u otros órganos competentes recibieran capacitación suficiente y a intervalos regulares, y dispusieran de las facultades, legislativas o de otra índole, necesarias para identificar, localizar, embargar con carácter preventivo y decomisar el producto de la corrupción, incluido el acceso a la información financiera y de otro tipo que fuera necesaria para poder hacerlo. La Conferencia también alentó a los Estados requeridos y a los asociados que les prestaran asistencia a que colaboraran con los Estados requirentes para determinar las necesidades de creación de capacidad en materia de recuperación de activos de esos Estados y a que, en la medida de lo posible, otorgaran prioridad a las necesidades que habían de atenderse, poniendo el acento en la adopción de medidas específicas y prácticas.

Medidas adoptadas

89. En el ámbito de la asistencia legislativa, la UNODC ha seguido colaborando con los Estados para evaluar la aplicación de las disposiciones del capítulo V de la Convención. Además, la UNODC y la Iniciativa StAR han respondido a varias otras solicitudes de los Estados para que realicen exámenes documentales de su legislación o presten asistencia en la elaboración de leyes.

90. La UNODC, incluso mediante la Iniciativa StAR, siguió prestando asistencia con fines específicos a los países con relación a sus programas de recuperación de activos en función de la demanda². Durante el período que abarca el presente informe, 27 países, dos foros y dos redes regionales de recuperación de activos recibieron asistencia de ese tipo por conducto de la Iniciativa StAR, y se recibieron nuevas solicitudes de tres países. La asistencia a los países representó aproximadamente el 60% de las actividades de la Iniciativa. Esa asistencia abarcó una serie de esferas, como los análisis tácticos, el establecimiento de estrategias de recuperación de activos, las técnicas de investigación financiera, los procesos de declaración de bienes, los procedimientos de auditoría forense, el asesoramiento sobre la gestión de casos y la facilitación de contactos con otras jurisdicciones. La asistencia entrañó actividades de creación de capacidad genéricas y actividades con objetivos específicos relativas a casos concretos. Las actividades de la Iniciativa StAR incluyen cursos prácticos de capacitación tradicionales, la colocación de asesores, la participación de profesionales extranjeros y la facilitación práctica de contactos tanto a nivel nacional como internacional.

91. La Iniciativa StAR apoyó la instauración y aplicación del decomiso de activos sin condena en Centroamérica. En El Salvador, impartió formación para el fomento de la capacidad a fin de hacer posible la aplicación de una nueva ley sobre el decomiso sin condena. La Iniciativa StAR ha apoyado también a Costa Rica en el ajuste y el perfeccionamiento de su ley de decomiso sin condena, que fue elaborada con la asistencia de la Iniciativa en 2013. En el plano regional, en abril de 2015 se celebró en Bogotá una reunión de expertos para intercambiar información sobre la metodología de simulación de juicios relacionados con el decomiso sin condena.

92. Los días 3 y 4 de marzo de 2015 se celebró en Teherán un curso práctico regional sobre técnicas de investigación de delitos transnacionales de corrupción, con apoyo técnico proporcionado por la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos de la UNODC. Al curso asistieron profesionales experimentados del Afganistán, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Kirguistán, el Pakistán, Tayikistán y Turkmenistán.

93. Del 10 al 12 de marzo de 2015 se celebró en Dakar un curso práctico regional de tres días sobre la investigación, el enjuiciamiento y el fallo en los casos de blanqueo de dinero. Al ejercicio de simulación asistieron 25 fiscales y jueces de instrucción de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Guinea-Bissau, el Níger y el Senegal.

94. En Botswana, la Iniciativa StAR presta asistencia a las autoridades nacionales para fortalecer el entorno jurídico, institucional y operacional para la recuperación de activos mediante la mejora de los conocimientos técnicos y la formación de

² En vista del carácter confidencial de alguna de esa asistencia, los proyectos de asistencia a países a que se hace referencia en este documento son ejemplos.

instructores para el país, de conformidad con una evaluación de las necesidades prioritarias de capacitación efectuada por la Iniciativa, en consulta con las autoridades nacionales como parte de un programa multimodular de formación de instructores.

95. En Mongolia, la Iniciativa StAR llevó a cabo una serie de actividades encaminadas a fomentar la capacidad de las autoridades para la recuperación de activos. Esos servicios comprendieron actividades de capacitación de funcionarios para llevar a cabo la asistencia judicial recíproca, asistencia para la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca, la redacción de una guía de mejores prácticas respecto de la asistencia judicial recíproca y la facilitación de contactos con otras jurisdicciones. En octubre de 2014 se celebraron tres cursos de capacitación. Además, en marzo de 2015 se prestaron servicios de asesoramiento al Organismo Independiente contra la Corrupción de Mongolia con el fin de aumentar la eficacia del sistema de declaración de bienes y conflictos de intereses mediante la utilización de instrumentos electrónicos. Del 1 al 5 de junio de 2015 se impartió un programa de capacitación sobre investigación y prueba de los delitos de blanqueo de dinero y corrupción mediante una cooperación internacional eficaz.

96. En Túnez, la UNODC siguió prestando asistencia a las autoridades para el fortalecimiento de su capacidad de recuperación de activos. En junio y octubre de 2014 se celebraron dos cursos de capacitación para jueces de Túnez relativos a las investigaciones financieras en apoyo de la recuperación de activos. Además, la UNODC organizó un curso práctico de capacitación de instructores sobre investigaciones financieras y en enero de 2015 prestó asistencia a tres jueces del Instituto Superior de la Magistratura de Túnez en la elaboración del correspondiente módulo. La UNODC también prestó asistencia a las autoridades nacionales en la preparación de una guía sobre investigaciones financieras para los profesionales tunecinos.

97. En estrecha coordinación con las actividades de la UNODC, la Iniciativa StAR siguió impartiendo capacitación a jueces, fiscales, miembros de la dependencia de inteligencia financiera y agentes de policía de Túnez. Esto contribuyó a alcanzar una serie de logros, entre ellos una decisión judicial innovadora sobre un delito de blanqueo de dinero que, por primera vez, se demostró mediante pruebas circunstanciales. En enero de 2014 y enero de 2015 se celebraron cursos de capacitación conjuntos de la UNODC y la Iniciativa StAR. Además, la Iniciativa StAR colaboró en la redacción de solicitudes de asistencia judicial recíproca y facilitó contactos en casos concretos.

98. En mayo de 2015 se celebró en Uganda un curso de capacitación para 29 jueces (del Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo) y magistrados, que estuvo copatrocinado por el Instituto de Estudios Judiciales de Uganda. El curso se centró, entre otras cosas, en la aplicación de la nueva Ley contra el Blanqueo de Dinero (2013) y las amplias disposiciones de la Ley contra la Corrupción relativas a la recuperación de activos. Entre las actividades planificadas cabe mencionar la prestación de apoyo al Director del Ministerio Público y de asistencia a la labor interinstitucional de reforma del sistema de declaración de bienes. Además, la Iniciativa StAR prestó asistencia para determinados casos y llevó a cabo actividades de capacitación en relación con casos concretos.

99. En la República de Moldova, la Iniciativa StAR prestó asistencia técnica y para el desarrollo de la capacidad a las autoridades tras la promulgación de nueva legislación sobre el enriquecimiento ilícito. Además, colaboró con las autoridades como parte de un equipo más amplio de supervisión del Banco Mundial para mejorar sus sistemas y procedimientos de declaración de bienes.

100. En la República Unida de Tanzania, se prestó asistencia en varios ámbitos. En 2014 la Iniciativa StAR prestó asistencia en la elaboración de un plan estratégico por la Sección de Decomiso y Recuperación de Bienes del Ministerio Público destinado a apoyar a la investigación y el enjuiciamiento satisfactorios de los casos de recuperación de activos. En el marco de la Iniciativa StAR, una consejera inició su labor de asesoramiento a la Sección sobre la aplicación del plan estratégico. Se prestó asistencia adicional especial en forma de asesoramiento sobre casos y en la revisión de un proyecto de ley sobre decomiso sin condena. En 2015, la Iniciativa StAR realizó además actividades de fomento de la capacidad para la judicatura en materia de recuperación de activos, con objeto de apoyar los esfuerzos de la República Unida de Tanzania en todas las etapas del procedimiento de recuperación de activos.

101. La Iniciativa StAR aprovecha las oportunidades que ofrecen los actos multilaterales para organizar reuniones sobre casos bilaterales y multijurisdiccionales. Paralelamente a la quinta reunión anual de la Iniciativa Mundial de Coordinadores, con el apoyo de la Iniciativa StAR y la INTERPOL, se facilitaron 23 consultas oficiales bilaterales con funcionarios de diversos países para intercambiar información sobre casos pendientes o nuevos, además de un número considerable de conversaciones bilaterales de carácter oficioso. Durante las reuniones de las redes regionales mencionadas anteriormente, la Iniciativa StAR también organizó reuniones entre funcionarios regionales sobre causas abiertas. Durante la tercera reunión del Foro Árabe sobre la Recuperación de Activos, se facilitaron más de 70 reuniones bilaterales.

D. Presentación de informes y seguimiento

102. Convendría que la Conferencia proporcionara más orientación sobre las medidas que podrían adoptarse para alentar a los Estados a que dieran más amplia difusión a la información sobre sus marcos y procedimientos jurídicos mediante guías prácticas sobre recuperación de activos. En particular, sería conveniente que la Conferencia estudiara la forma en que pudieran reforzarse mutuamente la reunión de información pertinente para la preparación de esa orientación y la realización de la lista de verificación para la autoevaluación.

103. Convendría también que la Conferencia siguiera examinando la cuestión de la cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos para la identificación, el embargo preventivo y el decomiso de activos, inclusive mediante la asistencia judicial recíproca, de conformidad con la resolución 5/3, y los procedimientos de indemnización de las víctimas como posible vía para la recuperación de activos de conformidad con el artículo 57 de la Convención.

104. Con respecto a la necesidad de mejorar la labor de acumulación de conocimientos sobre la recuperación de activos, sería útil que la Conferencia

impartiera orientación sobre los ámbitos en que pudieran elaborarse nuevos productos basados en conocimientos.

105. Sería conveniente que la Conferencia alentara a los Estados a proporcionar orientación sobre la función de la UNODC en la ejecución de las actividades de capacitación y asistencia técnica a escala nacional y regional, incluso por conducto de la Iniciativa StAR, e instara a los Estados a que aprovecharan las posibilidades existentes de fomento de la capacidad en la esfera de la recuperación de activos.

106. También convendría que la Conferencia considerara la posibilidad de seguir estudiando las buenas prácticas que los Estados han aplicado en la gestión y la disposición de activos incautados, embargados preventivamente y decomisados, con miras a fortalecer aún más la cooperación internacional en la recuperación y repatriación de activos.

107. La Conferencia tal vez desee impartir orientación sobre las medidas que han de adoptarse para asegurar la preparación anticipada del segundo ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención.

108. La Conferencia quizá desee también acoger con beneplácito la alta prioridad asignada en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a la recuperación de activos y a la reducción significativa de las corrientes financieras ilícitas. En ese contexto, sería útil que determinara nuevas medidas para profundizar en el estudio de los vínculos entre la recuperación de activos, la lucha contra las corrientes financieras ilícitas y el desarrollo sostenible.

109. Quizás la Conferencia también desee instar a los Estados partes a que apoyen la propuesta de dar prioridad a la recuperación de activos y a la reducción considerable de las corrientes financieras ilícitas en el marco de la nueva agenda para el desarrollo sostenible.